



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

**EXTRACTO DEL ACTA 13/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENCIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019.**

### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

**Ac. 253/2019.** Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

### 2.- CONTRATACIÓN.

**2.1. Rectificación error material en la adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicios de “Arbitrajes de las Ligas Municipales y de competiciones organizadas por la Concejalía de Deportes, expte.2018027.SER.**

**Ac. 254/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Corregir el apartado 4º del acuerdo Ac.36/2019 de la Junta de Gobierno celebrada el pasado dieciocho de enero de dos mil diecinueve en los siguientes términos:

Donde dice:

*“Adjudicar a SDI Grupo Animás, S.L, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “ARBITRAJE DE LAS LIGAS MUNICIPALES Y DE COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, en la cantidad de 187.700,50 € excluido IVA, por dos años de duración del contrato siendo prorrogable hasta alcanza una duración máximo de 4 años, con las siguientes mejoras: .....*”

Debe decir:

*“Adjudicar a SDI Grupo Animás, S.L, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “ARBITRAJE DE LAS LIGAS MUNICIPALES Y DE COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, en la cantidad de 187.700,50 € excluido IVA, por un año de duración del contrato siendo prorrogable hasta alcanza una duración máximo de 3 años, con las siguientes mejoras: .....*”

### **3.- CONCEJALÍAS**

#### ***3.1. Reserva de lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema llamado de banderolas.***

**Ac. 255/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Ofrecer los siguientes lugares y espacios gratuitos:

.1.- Calle Real	3 paneles.	Colocación como en consultas anteriores
.2.- Parque París	3 paneles.	1 en zona de templete, 1 en Plaza de Francia, 1 frente cuartel de la Guardia Civil.
3.- Avenida Atenas	2 paneles.	1 como en consultas anteriores, 1 frente al Instituto Carmen Conde.
4.- Plaza Madrid	1 panel.	Colocación como en consultas anteriores
5.- Paseo de los Alemanes	1 panel.	En el Centro Cívico.
6.- Calle Camilo José Cela	6 paneles.	Colocación como en consultas anteriores
7.- Calle Kalamos	2 paneles.	Colocación como en consultas anteriores
8.- Calle Castillo de Arévalo	2 paneles.	Colocación como en consultas anteriores

(Como en consultas anteriores, todos deben estar suficientemente lejos de los Colegios Electorales)

Todas las farolas del Municipio Exceptuando aquellas próximas a Colegios electorales, como Concejalía de Cultura, Servicios Sociales, etc.

#### ***3.2. Designación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la celebración gratuita de actos de campaña electoral.***

**Ac. 256/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Designar como locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la celebración gratuita de actos de campaña, los siguientes:

1. Centro Cívico de Las Matas.  
De 16:30 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.  
Paseo de los Alemanes, núm. 31. 28290 Las Rozas de Madrid.
2. Plaza Primero de Mayo.  
De 8:30 a 24:00 horas.  
28290 Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

3. Polideportivo de Entremontes.  
De 8:30 a 24:00 horas.  
Calle Aristóteles, núm. 1. 28232 Las Rozas de Madrid.
4. Sala Polivalente de la Casa de la Música.  
Sábados de 16:00 a 22:00 horas y domingos de 9:00 a 22:00 horas.  
Avenida Camino del Caño, núm. 2. 28231 Las Rozas de Madrid
5. Polideportivo Retamar.  
De 16:00 a 24:00 horas.  
Calle Real, núm. 54. 28231 Las Rozas de Madrid.
6. Calle Camilo José Cela.  
De 8:30 a 24:00 horas.  
28232 Las Rozas de Madrid.
7. Parque París.  
De 8:30 a 24:00 horas.  
Avenida de España, s/n. 28231 Las Rozas de Madrid
8. Auditorio Polideportivo de Navalcarbón.  
De 8:30 a 24:00 horas.  
Avenida Nuestra Señora del Retamar, núm. 16. 28232 Las Rozas de Madrid
9. Auditorio Centro Municipal El Cantizal.  
De 16:00 a 23:00 horas.  
Calle Kálamos, núm. 32. 28232 Las Rozas de Madrid.
10. Centro Multiusos Plaza de Toros.  
De 8:30 a 22:00 horas.  
Plaza de la Concordia, núm. 1. 28231 Las Rozas de Madrid.
11. Dehesa de Navalcarbón – Zona Merendero.  
De 8:30 a 22:00 horas.  
Avenida Nuestra Señora del Retamar, s/n. 28232 Las Rozas de Madrid.
12. Plaza de España.  
De 12:00 a 22:00 horas.  
28231 Las Rozas de Madrid.
13. Centro de Servicios Sociales El Abajón.  
De 16:00 a 21:00 horas.  
Calle Comunidad de La Rioja, núm. 2. 28231 Las Rozas de Madrid.
14. Parque frente al Colegio Punta Galea  
De 8.30 a 24.00 horas  
Calle Playa del Sardinero. 28290- Las Rozas de Madrid
15. Bulevar de la Calle Chile  
De 8.30 a 24.00 horas  
28290-Las Rozas de Madrid
16. Parque Espíritu de Ermua  
De 8.30 a 24.00 horas  
Calle Tulipán. La Marazuela. 28231- Las Rozas de Madrid

17. Parque El Cantizal  
De 8.30 a 24.00 horas  
Calle Kalamos. 28232- Las Rozas de Madrid
  18. Parque frente al Colegio Zola  
De 8.30 a 24.00 horas  
Plaza Víctimas del Terrorismo. 28232 Las Rozas de Madrid
  19. Parque de Las Javerianas  
De 8.30 a 24.00 horas  
Calle Real. 28231 Las Rozas de Madrid
  20. Parque Otero Besteiro  
De 8.30 a 24.00 horas  
Calle Castilla La Mancha c/v a Calle Principado de Asturias c/v Avenida España  
28231 Las Rozas de Madrid
-